



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**147****MADRID NÚMERO 26****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María García Ferreira, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de demanda número 735 de 2012, ejecución número 259 de 2013, seguidos en este Juzgado, a instancias de don Agustín Benavente Esquinas, contra “Airvac, Sociedad Limitada”, y “JDP Airvac, Sociedad Limitada”, en materia social, se ha dictado resolución de fecha 20 de mayo de 2016.

Contra dicha resolución puede interponerse ante este Juzgado recurso de revisión en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente día a la fecha de la publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, de Madrid.

Y a fin de que sirva de notificación a “Airvac, Sociedad Limitada”, y “JDP Airvac, Sociedad Limitada”, cuyos domicilios actuales se desconocen, expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia o de decreto, cuando pongan fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Madrid, a 20 de mayo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/19.692/16)

